

## **LEY Nº 5462**

---

**Rebaja en los saldos de las cuentas por  
afirmados, en Navarro.**

*El Senado y Cámara de Diputados de la  
provincia de Buenos Aires, sancionan con  
fuerza de —*

### **LEY:**

**Art. 1º Convalídase el Decreto número  
3593 del Superior Gobierno de la Provincia.**

de fecha 14 de febrero de 1948, por el cual se aprueba la rebaja del 50 % a aplicarse sobre el saldo de las cuentas que corresponden a afirmados ejecutados en el partido de Navarro.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

MARIO M. GOIZUETA.

JUAN B. MACHADO.

*Dionisio Ondarra,*

*Alfredo Panelli,*

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

---

La Plata, 8 de setiembre de 1949.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.

RAÚL A. MEROANTE.

Decreto Nº 19.994.

#### TRAMITE LEGISLATIVO

##### HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. —

Mensaje del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión de Obras Públicas, páginas 149 y 211 (mayo 5 de 1948). Expídese la Comisión, página 613 (junio 9 de 1949). Consideración y destino a la Comisión Primera de Legislación, página 899 (junio 23 de 1948). Expídense las comisiones, página 1276 (agosto 10 de 1949). Aprobación en general y particular, páginas 1466 y 1538 (agosto 18 de 1949).

**HONORABLE SENADO.** — Entrada en revisión y destino a la Comisión de Legislación General, páginas 765 y 915 (agosto 25 de 1949). Expídesa la Comisión, página 772 (agosto 25 de 1949). Sanción definitiva, páginas 981 y 1024 (agosto 26 de 1949).